



Consejo General.

Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria 2025.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo 12 horas con 26 minutos se da de hoy 16 de diciembre de 2025; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2, 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Ordinaria las y los Consejeras y Consejeros Electorales, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos, Maestro Danny Alberto Góngora Moo, con las cinco representaciones de partidos políticos: Contador Público Mario Enrique Pacheco Ceballos, representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Freddy Medina Castillo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Ciudadano Juan Marcos Sánchez Martín, representante suplente del Partido del Trabajo; representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Eduardo del Jesús Estrella Rangel, representante suplente del partido Morena; la de la voz, Titulseeiar de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez; con objeto de celebrar la 12ª (Doceava) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2025. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes integrantes del Consejo General, sean bienvenidas y bienvenidos a la 12ª (Doceava) Sesión Extraordinaria en modalidad presencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche convocada para el día de hoy martes 16 de diciembre de 2025, por lo que para dar inicio a la presente sesión solicito a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar. -----



Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan a la presente sesión. Consejera Presidenta, conforme a sus instrucciones procederé al pase de lista de asistencia, por lo que les solicito a las y los presentes que al nombrarlas y nombrarlos hagan favor de levantar la mano y contestar “presente”. Integrantes del Consejo: Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Presente. ----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejerías Electorales: Maestra Nadine Abigail Moguel Ceballos. -----

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestro Danny Alberto Góngora Moo. -----

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos. -----

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz. -----

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Representantes de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos. -----

Representante propietario del Partido Acción Nacional, C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Freddy Medina Castillo. -----

Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Freddy Medina Castillo: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido del Trabajo, Licenciado Antonio Gómez Saucedo; Lic. Juan Marcos Sánchez Martín. Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Jessica María Mayor Pérez. -----



Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Jessica María Mayor Pérez: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Morena, Licenciado Eduardo del Jesús Estrella Rangel. -----

Representante suplente del Partido Morena, Licenciado Eduardo del Jesús Estrella Rangel: Presente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez: La de la voz, Madén Nefertiti Pérez Juárez, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Consejera Presidenta, para efectos de esta 12^a (Doceava) Sesión Extraordinaria convocada para este día martes 16 de diciembre de 2025, doy cuenta que hay una asistencia inicial de 10 integrantes del Consejo General, por lo que contamos con el quórum legal para su realización. -----

Consejera Presidenta Provisional, Mtra. Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Siendo las 12 horas con 26 minutos del día de hoy martes 16 de diciembre de 2025 se declara instalada la 12^a (Doceava) Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Secretaria Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día. -----

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias 10^a. y 11^a.de fechas 13 y 19 de noviembre, ambas del año 2025. (se anexan copias).
5. (A petición de la Junta General Ejecutiva). Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo
CG/028/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026. (se anexa copia).
6. (A petición de la Junta General Ejecutiva). Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo
CG/029/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Manual de Remuneraciones, Prestaciones y Estímulos de las y los Servidores Públicos y el Organigrama General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026.



7. (A petición de la Junta General Ejecutiva) Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da a conocer el horario oficial de labores y se aprueba el Calendario Oficial de Labores que registrará para los meses de enero a noviembre de 2026, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche. (Se anexa copia).
8. (A petición de la Presidencia Provisional) Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/031/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ajusta el presupuesto correspondiente a las Actividades Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025. (se anexa copia).
9. (A petición del Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos) Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/032/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en su calidad de interventora, concluya el Proceso de Liquidación de los Otrora Partidos Políticos Locales que perdieron su registro en el Proceso Electoral Ordinario 2024. (se anexa copia).
10. (A petición de la Junta General Ejecutiva) Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución CG/005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de Expediente IEEC/Q/POS/002/2025. (se anexa copia).
11. Clausura.

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día. Al no haber ninguna intervención, Secretaría Ejecutiva, por favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse a manifestarlo. El orden del día es aprobado por unanimidad votos Consejera Presidenta. Antes de continuar, antes de continuar con el orden del día, solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura integra de los documentos que previamente fueron circulados. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Adelante con la dispensa solicitada. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura integra de los documentos que previamente



fueron circulados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantado la mano. La dispensa de la lectura de los documentos circulados es aprobada por unanimidad de votos Consejera Presidenta. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias 10ª y 11ª de fechas 13 y 19 de noviembre, ambas del año 2025. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está su consideración los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias 10ª y 11ª de fechas 13 y 19 de noviembre, ambas del año 2025. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueban los proyectos de actas antes mencionados; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Consejera Presidenta, los proyectos de acta referidos son aprobados por unanimidad de votos. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaría Ejecutiv, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Junta General Ejecutiva y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/028/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026. ----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/028/2025, por el que se emite el Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz. -----

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Buenos días a todos los integrantes del Consejo General y al público que nos ve a través de las plataformas y en las redes. Solamente para precisar dos detalles del Acuerdo, en la página 3, en la fracción XV de Reuniones de Trabajo, menciona Ejercicio Fiscal 2025 y debe ser 2026. En la página 6, en el primer párrafo, tiene la misma situación, dice 2025 y debe decir 2026, es cuanto Consejera



Presidenta. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias. Secretaría Ejecutiva, por favor, tome nota de esas observaciones ¿Alguna otra intervención? En el caso de una servidora, estaría también haciendo unas observaciones, específicamente en el anexo, en el artículo 26, en el que me permitiré leer:

***Artículo 26.-.** Los casos no previstos en este Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria, podrán ser resueltos por la Junta General Ejecutiva, o cuando su tratamiento o naturaleza lo amerite, por el Consejo General (...)*

En este caso, estaría proponiendo, solamente por una cuestión de precisión, en el sentido de qué órgano colegiado estaría conociendo de estos casos, estaría haciendo la propuesta para que quede:

***Artículo 26.-.** Los casos no previstos en este Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria, podrán ser resueltos en primer término por la Junta General Ejecutiva, o cuando su tratamiento o naturaleza lo amerite, por el Consejo General (...)*

Esto, también para que haya un orden en cuestión de los trámites a generar, tomando en consideración que muchos de los asuntos administrativos, de acuerdo a la Ley y al Reglamento, son conocidos por la Junta General Ejecutiva, y en su caso también, cuando el tema lo amerita, propuestos por la propia Junta hacia el Consejo General para su aprobación y en el Transitorio Primero, nada más, por favor, agregar la palabra “del” porque dice: “*El presente Lineamiento de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2026, entra en vigor a partir 1 de enero de 2026*”, aquí sería “*a partir del 1 de enero de 2026, previa aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche*”. Estas serían mis observaciones y estaría cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Buenos días. Con su permiso señora Consejera Presidenta, buenos días a todas, a todos y todes, a los que están presentes a través de las redes sociales. También en el mismo sentido, en el Transitorio Segundo, se dice, “*se derogan el Lineamiento*” cuando debe decir, “*se deroga el Lineamiento*”. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Ah,



¿quitar la palabra N? -----

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: La N. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Ok, sí, gracias ¿Alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicitaría en primer término, proceda con la votación respecto de las observaciones que fueron hechas, en este caso por la Consejera Rocío, por la Consejera Brenda, y por una servidora. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Bien, conforme a sus instrucciones; Primero, quisiera dar cuenta que siendo las 12 con 31 minutos se integró a los trabajos de esta mesa el Licenciado Juan Marco Sánchez Martín, por el Partido del Trabajo. Dicho esto, someto su consideración las siguientes modificaciones: la primera, respecto de la página3, así como la página 6 de 7, en donde, en el punto 15, dice 2025, diría 2026, y en la página referida número 6, al final del primer párrafo que dice 2025, también diría 2026. Posteriormente, la tercera modificación sería agregar las 3 palabras en primer término en la página 13, en el artículo 26, después de que dice *“podrán ser resueltos”*, y antes de *“por la Junta General Ejecutiva”*, para quedar *“podrán ser resueltos, en primer término, por la Junta General Ejecutiva”*. La cuarta modificación se refiere al Primero Transitorio, en donde se agregará la palabra *“del”*, para quedar *“entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026”*, y finalmente la última modificación, en el Transitorio Segundo, se elimina la letra *“N”*, para quedar, *“se deroga el Lineamiento de Austeridad”*, en vez de *“se derogan”*. Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueban las modificaciones previamente referidas; quienes estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Las modificaciones han sido aprobadas por unanimidad de votos Consejera Presidenta. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaría Ejecutiva, por favor, proceda entonces con el proyecto de Acuerdo, la votación del proyecto de Acuerdo. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/028/2025, antes mencionado; quienes estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/028/2025 es aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:



Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día, es a petición de la Junta General Ejecutiva, y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/029/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Manual de Remuneraciones, Prestaciones y Estímulos de las y los Servidores Públicos y el Organigrama General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración, el proyecto de Acuerdo CG/029/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Manual de Remuneraciones, Prestaciones y Estímulos de las y los Servidores Públicos y el Organigrama General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/029/2025, perdón, me corrijo. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Secretaria Ejecutiva, por favor, para certeza, le pediría pueda volver a decir en cuestión de la votación. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: CG/029/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se emite el Manual de Remuneraciones, Prestaciones y Estímulos de las y los Servidores Públicos y el Organigrama General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/029/2025 referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: En este punto me permito dar cuenta que siendo las 12 horas con 39 minutos se incorporó a estos trabajos el representante del partido Morena, el Licenciado Eduardo del Jesús Estrella



Rangel. Dando cuenta de lo anterior, procedo a continuar con el orden del día. El siguiente punto del orden del día es a petición de la Junta General Ejecutiva y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da a conocer el horario oficial de labores y se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/030/2025, por el que se da a conocer el horario oficial de labores y se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche. Al no haber intervenciones, la de la voz se permitirá hacer una breve intervención. En este caso, la Junta General Ejecutiva sesionó y aprobó el horario de labores que estará vigente durante los meses de enero a noviembre de 2026, esto es de las 8 a las 15 horas, siendo el horario que actualmente tenemos. También es importante comentar que dentro de la propuesta de calendario como podrán saber en este caso, corre del periodo del mes de enero al mes de noviembre, esto en virtud que, en el mes de diciembre de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, se estaría iniciando formalmente el Proceso Electoral 2026-2027. En su oportunidad, el Consejo General se pronunciará respecto del horario respectivo que corre en estas fechas. Asimismo, este calendario oficial de labores contempla los días inhábiles, los días que están establecidos también por en este caso, con motivo de la Consulta del Presupuesto Participativo que como ustedes saben, en este caso, el Instituto Electoral del Estado de Campeche es una de las autoridades que estará vigilando y llevando el seguimiento de la Consulta del Presupuesto Participativo, por lo cual fue dable contemplar dentro de este calendario algunas fechas específicas que están contempladas a su vez en la Ley de la Consulta de Presupuesto Participativo para el municipio del Estado de Campeche. Recordar que esta Consulta del Presupuesto Participativo se estará generando en el año 2026 y que en su oportunidad también este Consejo General aprobó el reglamento de la materia, así como el cronograma de actividades que se estaría llevando a cabo por las áreas correspondientes, es cuánto. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicitaría de favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de



Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/030/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da a conocer el horario oficial de labores y se aprueba el Calendario Oficial de Labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/030/2025 antes referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día, es a petición de la Presidencia Provisional, y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/031/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ajusta el presupuesto correspondiente a las Actividades Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/031/2025, por el que se ajusta el Acuerdo CG/123/2024, relativo al presupuesto correspondiente a las Actividades Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025. Estaría haciendo una precisión por *error calamis*. Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/031/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ajusta el presupuesto correspondiente a las Actividades Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicitaría de favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/031/2025 antes mencionado; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/031/2025 es aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día, es a petición del Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/032/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se exhorta



a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en su calidad de interventora, concluya el Proceso de Liquidación de los Otrora Partidos Políticos Locales que perdieron su registro en el Proceso Electoral Ordinario 2024. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/032/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en su calidad de interventora, concluya el Proceso de Liquidación de los Otrora Partidos Políticos Locales que perdieron su registro en el Proceso Electoral Ordinario 2024. Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral, Jorge Gabriel Gasca Santos. -----

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos:

Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos. Con respecto al proyecto de Acuerdo que estoy proponiendo, me gustaría exponer unas consideraciones adicionales a las ya señaladas en el documento que se les ha circulado previamente. Iniciare con unos breves antecedentes. En el estado de Campeche, diversos otrora partidos políticos locales, perdieron su registro al no alcanzar el umbral mínimo de votación del 3% requerido en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2024. En consecuencia, el Instituto Electoral del Estado de Campeche designó a la Dirección de Administración y Prerrogativas de Partidos Políticos como interventora responsable de supervisar y ejecutar los procesos de liquidación correspondientes. No obstante, toda vez que han transcurrido más de 11 meses, desde que los recursos legales relativos a la pérdida de registro de los partidos políticos locales han causado definitividad jurídica, todos los procedimientos de liquidación permanecen hasta el momento abiertos o inconclusos. Concluir formalmente con el proceso de liquidación de los partidos políticos que perdieron su registro es fundamental por razones jurídicas, administrativas, financieras, y sobre todo de transparencia democrática. Entre estas, primero, garantizar certeza jurídica, ya que cerrar el proceso de liquidación permite formalizar el fin de derechos y obligaciones del partido, evitar vacíos legales sobre quién es responsable de su patrimonio, contratos o adeudos, y la certeza jurídica respecto del cierre definitivo de las estructuras partidistas que dejaron de existir. Segundo, proteger los recursos públicos. Los partidos políticos reciben financiamiento público, por lo tanto, es necesario verificar el destino final de estos recursos, y sobre todo se debe asegurar la devolución de remanentes no utilizados.



Tercero, orden administrativo y financiero. Cerrar este proceso permite cancelar definitivamente cuentas bancarias, contratos y obligaciones pendientes, dar debajo de activos, inmuebles y personal, evitar que el partido siga operando informalmente o dejar cabos sueltos y finalmente, la liquidación permite cerrar ciclos y actualizar el sistema de partidos. Con esto, se actualizan los registros administrativos del sistema electoral, pero, sobre todo, y muy importante, se actualiza el sistema de partidos ¿Cuántos son? ¿dónde están? y ¿qué recursos manejan? La liquidación asegura que sólo las organizaciones con respaldo electoral permanezcan en el sistema político. Por ello, resulta pertinente y necesario que este colegiado emite el presente exhorto a fin de que se adopten las medidas conducentes para agilizar y concluir a la brevedad posible los referidos procesos de liquidación. Lo anterior adquiere especial relevancia si se considera que han transcurrido ya 15 meses desde que los otrora partidos políticos locales perdieron su registro, sin que a la fecha se haya dado por concluida de manera definitiva dichos procesos. Esta dilación no sólo contraviene los principios de eficacia, certeza y economía en el ejercicio de los recursos públicos, sino que también prolonga innecesariamente una situación en definición jurídica y administrativa que debe ser resuelta oportunamente en aras del adecuado funcionamiento del sistema electoral y de la rendición de cuentas correspondientes. Gracias. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral, Danny Alberto Góngora Moo. -----

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Gracias. Con su permiso, Consejera, Presidenta. ¿Se escucha o no se escucha? -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Le pediría por favor prender el micrófono. Gracias. -----

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Gracias. Buenas tardes a todas las personas presentes y a quienes siguen esta transmisión a través de nuestras redes sociales. Mi pronunciamiento es al respecto de la propuesta que se hace con este Acuerdo en el cual, pues adelanto que no acompañaré, y las razones por las que no las acompaño son básicamente las siguientes. Desde mi perspectiva, me parece que el Acuerdo que hoy se someta a consideración del Consejo General carece de la debida fundamentación y motivación y esto ¿por qué? Se habla de emitir un exhorto, sin embargo, dentro de la lectura que hago del documento, no le veo un fundamento por parte del Consejo General para poder tener esta atribución hacia algún área. De entrada, por



ahí no lo veo y me parece que con ello se rompe con el principio de legalidad que debemos de tener todas las autoridades electorales y que no es una cuestión caprichosa. Así ha sido establecido por los órganos jurisdiccionales al emitirnos diversas sentencias que cuando nosotros como autoridad emitimos un acto y básicamente está contemplado en la Constitución, en el principio de legalidad, en el artículo 16, debemos de fundar y motivar debidamente las actuaciones ¿Por qué? Porque es parte de darle su garantía a la persona a la que se les está imponiendo, tal vez una sanción. En este caso yo no veo esa fundamentación y esa motivación dentro de este acuerdo, yo no veo que aquí me digan algún artículo en el cual el Consejo General pueda exhortar a algún área. Entonces, desde ahí de entrada, con esto yo ya no estaría acompañando esta propuesta, uno, el segundo, en este caso quiero mencionar que derivado de consultas que han hecho otros OPLES, otros Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral y en las que se ha dado respuesta en relación con el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales, el propio INE ha mencionado que los procedimientos de liquidación no se encuentran sujetos a plazo o término y que su conclusión o dilación depende de múltiples factores, en específico las actividades y acciones propias de la liquidación bajo los términos, condiciones, temporalidad, conocimientos, experiencia de los interventores. No existe un criterio dentro de los procesos de liquidación para suspenderlos o acelerarlos ¿Y esto qué es lo que quiere decir? Que finalmente hay muchas circunstancias que se pueden ir presentando a lo largo de este procedimiento. Hay algo que tenemos cierto, que es de iniciar con el procedimiento de entrega de los bienes, una vez que causa ejecutoria la sentencia de los órganos jurisdiccionales correspondientes. Esto ocurrió en el mes de diciembre para unos partidos y de enero para los siguientes partidos. Estamos hablando de 11 meses, como bien comentó el Consejero, sin embargo, dentro de estos 11 meses se han desarrollado diversas circunstancias, no por parte sólo del Instituto Electoral, sino por parte también de los partidos o los otrora partidos políticos locales que han ido retrasando la actividad, si bien, en cuanto a la materia electoral no tenemos efectos suspensivos, eso es cierto, pero operativamente se han dado circunstancias que no han permitido llevar a cabo el procedimiento de la liquidación como todos aquí en el Instituto hubiésemos querido. Entonces, me parece que por lo que he comentado, por estas razones, yo no estaría acompañando esta propuesta dentro de este Acuerdo. Es cuanto Consejera. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:
¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz de la Consejera Electoral, Nadine



Abigail Moguel Ceballos. -----

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Hola, muy buenas tardes a todos los presentes y a quienes están viendo también a través de las redes sociales. Efectivamente, al igual que el Consejero Danny, adelanto que yo me estaría apartando de este proyecto de Acuerdo debido que el análisis del planteamiento que nos hace el Acuerdo en la conclusión DECIMA PRIMERA no infiere que parte de algún modo, esta es mi apreciación personal, parte de una hipótesis incorrecta de definitividad ya que las resoluciones de pérdida de registro fundadas y motivadas en el artículo 159 de la Ley de Instituciones son el punto de partida para el proceso de liquidación y destino de los bienes de partidos políticos locales en los casos de pérdida, cancelación o extinción de registro ante el Instituto Electoral y sabemos que consta de cuatro etapas establecidas en el artículo 9 del reglamento citado, la fase de prevención, la fase de procedimiento de entrega de los bienes, el avalúo y la liquidación de los bienes y como lo marca el tercer párrafo de ese mismo Acuerdo y artículo invocado, el término de una etapa dará inicio a la siguiente etapa, hasta su conclusión. Lo anterior ha sido confirmado justamente en Recurso de Apelación TEEC/RAP/21/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y que sólo el paso del tiempo y sin que exista un plazo o una fecha normativa que como acaba de señalar el Consejero Danny Góngora, para cada una de esas etapas no constituye suficiente fundamentación y motivación para lo pretendido en este proyecto de Acuerdo y si en cambio este Consejo General estaría actuando sin apearse a los principios rectores de la función electoral, porque efectivamente buscando la fundamentación, en qué parte encontramos el artículo donde nosotros podemos aplicar alguna especie de exhorto, y creo que lo único que marca nuestra legislación es que podemos hacer recomendaciones además de si tenemos la facultad de vigilancia y seguimiento de los trabajos. No debe pasar inadvertido que el antecedente 8 del proyecto dice que con el oficio de DEAPPAP/1003/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos de Agrupaciones Políticas emitió un informe sobre el estatus que guarda la Liquidación de los otrora partidos políticos locales, que dice que con relación a la tercera etapa correspondiente avalúos, que tres de los otrora partidos ya están concluidos y sólo faltan en proceso uno al cargo de la Unidad de Fiscalización. En consecuencia, me aparto de este proyecto de Acuerdo y propongo que, para el cumplimiento de los principios de rectores de certeza, legalidad y máxima de publicidad con relación a la Liquidación de los otrora partidos políticos locales, la Dirección de Administración Prerrogativas de Partidos de



Agrupaciones Políticas presente en cada sesión ordinaria de este Consejo General, un informe sobre el estado que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos locales del Estado de Campeche y efectivamente, yo aquí tengo a la mano las diversas consultas emitidas por el INE, en el cual tenemos, por ejemplo, el antecedente del INE/UTF/DRN/1195/2025, donde responde justamente que no existe un plazo legal para la conclusión de los mismos porque es derivado de diferentes circunstancias que ocurren en los OPLES. Al igual tenemos el oficio 13191/2024 de la consulta elaborada por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco y a la respuesta recae de la Unidad Técnica de Fiscalización con el oficio INE/UTF/DRN/47520/2024, en el cual nos vuelve a recalcar efectivamente que eso, que no existe un plazo definitivo para todas, sino que depende de cada una de las circunstancias, es cuánto Consejera Presidenta. --

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

¿Alguna otra intervención? Se cierra la primera ronda ¿Intervenciones en segunda ronda? ¿No? Ok. Bien, al no haber más intervenciones, la de la voz se permitirá realizar una intervención. En primer término, respetuosamente me estaría apartando de este proyecto de Acuerdo en virtud de algunas consideraciones que me permitiré referir. En principio, el deber de cuidado que tienen las Consejerías Electorales no obsta solamente en el caso de aplicar sanciones o en su momento referir incumplimientos, lo cual a consideración de la de la voz no aplica. El deber de cuidado es llevar un correcto seguimiento de las áreas a través del ejercicio de sus atribuciones, poder solicitar valga redundancia solicitudes de información, solicitudes de informes o bien solicitudes de reuniones de trabajo con la finalidad de aclarar puntos que se tengan en cuestión o en duda, ello siempre bajo las atribuciones que corresponden a cada Consejería Electoral. En segundo término, en el apartado de antecedentes de este proyecto de Acuerdo, específicamente en los puntos 5 a 6, refiere, en el punto número 5, refiere la fecha 29 de septiembre de 2024 y en el punto 6 refiere la fecha del 31 de octubre de 2025, esto es prácticamente un año con un mes. ¿Por qué hago referencia a ello? Porque las Consejerías Electorales hemos tenido conocimiento del seguimiento y estatus que se ha dado al procedimiento de liquidación de partidos políticos locales. La de la voz en cada Sesión Ordinaria que hemos tenido de Consejo General en el apartado específico de “Asuntos Generales” ha incluido el informe que se le solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, dando cuenta a este Consejo General y a la ciudadanía del estatus que ha llevado este procedimiento de liquidación de partidos políticos. Por lo cual, omitir conocer o que esté contemplado dentro



de un proyecto de Acuerdo actividades que han sido del conocimiento de este Consejo General, en mi consideración, pues justamente carece de la debida motivación, porque se está dejando de observar información que hemos tenido en conocimiento. Además, la de la voz en diversas reuniones que hemos tenido de Consejerías Electorales ha abordado determinadas cuestiones respecto al seguimiento de los partidos políticos locales. Por lo cual, las Consejerías Electorales conocemos de aquellas observaciones que se han hecho a los otrora partidos políticos locales respecto de algunas cuestiones propias de la interventora. También me parece importante comentar que, en este sentido, este proyecto de Acuerdo a consideración de la de la voz también carece de la debida motivación. No basta con que se diga que estamos en un procedimiento de liquidación de partidos políticos locales. En este proyecto de Acuerdo no veo las actividades que sí se han estado realizando por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Asimismo, estaría yo considerando las diversas consultas que los Organismos Públicos Locales Electorales realizamos al INE en el ejercicio de nuestras atribuciones con la finalidad de poder observar en caso de alguna duda comentario que se tenga respecto de algún procedimiento que tenga que ver con nuestro ámbito de atribuciones. No voy a abundar en lo que ya en a groso modo han comentado las 2 Consejerías que me han antecedido, pero coincido justamente con esto. Las consultas que se realizan al Instituto Nacional Electoral son orientadoras y también en su caso vinculantes. Es por ello que también derivado de este carácter se da a conocer a las y los integrantes del Consejo General, esto es, a las Consejerías Electorales y también a las representaciones de partidos políticos y ello justo con la finalidad de poder en su momento tener criterios orientadores respecto de la actuación que tenemos en el ámbito de nuestras atribuciones. Por eso, respetuosamente me estaría separando de ello porque considero que si ha habido actividades que se nos han dado a conocer, ejemplo de ello es precisamente el día de hoy recibí el último informe que le solicité a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas en su carácter de interventora en el cual me del último corte que le fue solicitado mismo que fue del conocimiento de las Consejerías Electorales ya que de la de la voz lo turnó para su conocimiento y efectos correspondientes. Por ello, considero que un exhorto sería una cuestión excesiva derivado de que no existe *per se* un incumplimiento en las atribuciones que se le han dado a la persona. Un exhorto obedece justo a que se le haya ordenado algo en específico y no se haya dado cumplimiento a ello o en su caso de haberlo dado fuera de un carácter negligente que



estuviera perjudicando al Consejo General. Me parece que no es el caso si bien es cierto no podríamos estar hablando específicamente de un criterio específico u homogéneo en cuestión del tratamiento de los partidos políticos locales toda vez que como es de su conocimiento tuvimos 4 partidos políticos locales y cada uno de ellos tiene sus especificaciones diferencias y claro también el tratamiento que en su oportunidad cuando estuvieron vigentes realizaron en cuestión contable. Finalmente también se dio a conocer a las Consejerías Electorales en su oportunidad que la interventora estaba llevando a cabo en coadyuvancia con la Titular de la Unidad de Fiscalización de los Partidos de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas 2 contabilidades y estas contabilidades una vez que ya fueron prácticamente dadas a través de un procedimiento de liquidación de partidos políticos le corresponde en este caso a la interventora atender al mismo y esto es a través de requerimientos que hace la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Por las consideraciones antes planteadas respetuosamente me estaría separando del proyecto de Acuerdo, es cuánto. Se le cede el uso de la voz en segunda ronda al Consejero Electoral, Jorge Gabriel Gasca Santos. -----

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Escuchando sus argumentos de las 3 Consejerías que me antecedieron yo sí quisiera reflexionar en el sentido de que no solamente las facultades de los Consejeros Electorales son facultades explícitas también existen facultades implícitas y dentro de éstos está la de vigilancia y seguimiento y en este caso a mí me parece que eso es lo que fundamenta en gran medida este proyecto de Acuerdo y también tienen razón no existe un plazo legal para concluir con el proceso de liquidación de los partidos políticos, pero me parece que sí deberían haber cuando menos consideraciones no legales, racionales en el sentido de que ya al haber transcurrido 15 meses desde que se emitió la pérdida de registro de los partidos políticos, me parece que racionalmente, no estoy hablando legalmente, sino que racionalmente ya es un plazo justo y necesario para que se concluya con este procedimiento aparte no se está sancionando ni se está decretando un incumplimiento de las funciones de la Dirección de Administración, no hay una sanción por eso es solamente un exhorto que es prácticamente un llamado formal para acelerar esos trabajos para que se pueda concluir con este proceso de liquidación y tiene mucha razón la Consejera Presidenta que nos ha informado en muchas ocasiones, tenemos muchos informes de la Dirección Ejecutiva de Administración, sin embargo, a mí me parece que esto no es lo que nosotros esperamos como garantes de los derechos y deberes de los partidos políticos, al final de cuentas a mí me pueden entregar un informe diario sobre



este proceso, pero mientras yo no vea el dictamen de liquidación para mí el proceso está inconcluso y eso sería nada más las consideraciones. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Muchas gracias

Consejera Presidenta. Coincido con las 2 posturas tanto de las 3 Consejerías que se aparten del Acuerdo como con la consideración del Consejero Gasca, si bien es responsabilidad de este Consejo General a través de sus Consejerías la vigilancia de la administración de este Instituto y sobre todo de la viabilidad de la desaparición de los partidos políticos que perdieron su registro en el pasado proceso electoral también me aparto de este Acuerdo porque, me aparto del acuerdo porque no es la vía idónea para poder hacerlo, si podemos decir yo también no es un exhorto, sino una recomendación para la Directora de Administración que es la responsable de la liquidación, ya tenemos algunos partidos políticos que ya están para, se les dictaminase del cierre de la pérdida de registro y no seguir dilatando el dictamen de pérdida de liquidación yo en este caso si le recomendaría que en esos casos si este procediera el cierre sabemos que hay algún partido político que todavía pues no se puede realizar porque pues están en impugnación tras impugnación y hasta que no se termine los derechos político-electorales de esos partidos políticos, pues no podemos proceder. Coincido que sí le falta fundamentación a este Acuerdo, pero sí también estoy consciente de que ya pasaron mucho tiempo para poder liquidar algunos partidos políticos, quizá no es la vida idónea el exhorto, lo podemos hacer por otras vías, y sí me aparto también de este Acuerdo, pero sí también tengo el interés de que se proceda, pues ya, de manera quizá no inmediata, pero sí más apresurada, que se proceda a la liquidación de esos partidos políticos, es cuánto. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Gracias ¿Alguna otra intervención? Tenemos a la voz a la Consejera Electoral, Victoria Rocío Palma Ruiz. -----

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Sí, buenas tardes. Mi

comentario va en el sentido de que este proceso de liquidación ha sido bastante atropellado. Cuando nosotros entramos al Instituto, se estaba trabajando en la apertura de las cuentas para que se entregaran los recursos de los partidos políticos, otrora partidos políticos locales que perdieron su registro, y nosotros hicimos recomendaciones para poder aperturar las cuentas de una manera más expedita, sin embargo, no se



tomaron en cuenta nuestras recomendaciones y eso provocó que se dilatara 3 meses la apertura de las cuentas. Nos ocasionó conflictos porque si esas cuentas se hubieran aperturado en tiempo y forma, no hubiéramos caído en el problema de la redistribución de los recursos de los partidos políticos y así como esa situación, ha habido varias situaciones que han complicado lo que es la liquidación de los partidos políticos, sin embargo, según los informes, ya hay 3 partidos políticos que podrían haberse liquidado desde hace varios meses. Entonces, lo que no podemos entender nosotros es por qué se está esperando terminar con la liquidación de un partido político que tiene complicaciones para poder concluir los otros, las otras liquidaciones, yo hubiera comprendido que se hubieran liquidado los partidos políticos, los 3, y que tuviéramos pendiente 1, y podríamos justificar nosotros el no haber liquidado los 4 partidos políticos, pero esperar a tener absolutamente todo para liquidar a los 4, nosotros estamos cayendo en dilación porque los partidos que ya cumplieron y ya tienen sus procedimientos concluidos, ya deberían tener su acta de defunción, porque con toda razón han venido a hablar con nosotros para decir que, por favor, aceleremos la parte de la liquidación de partidos políticos. Ha habido periodos bastante largos en los que no ha habido movimiento en el procedimiento de liquidación de partidos políticos y en ese sentido podría ser que nos pudiéramos llevar hasta el 2027 para liquidarlos, y no porque no haya un plazo de liquidación. Coincido con el Doctor Jorge Gasca en el sentido de que tenemos que ser razonables no es la primera vez que este Instituto Electoral liquida partidos políticos, y no partidos políticos locales, que su financiamiento es bastante reducido, se han liquidado partidos políticos nacionales y no se llevaron año y medio para liquidar esos partidos políticos. Entonces, posiblemente en la parte jurídica el acuerdo que se está proponiendo no cumpla con los requisitos para poderse aprobar, sin embargo, lo que es una realidad es que urge que se concluya con la liquidación de esos partidos políticos. El que nosotros estemos vigilando no quiere decir que permitamos que, como dice, me pueden enviar un informe de manera diaria, pero mientras no se tenga el Acuerdo de liquidación, por lo menos de los que ya se puede, seguimos en las mismas. Entonces, sí deberíamos poner nosotros, por lo menos en los que ya estén a punto de liquidarse, un plazo para la liquidación y el que tiene complicaciones ya no es atribuible a nosotros ni a la liquidadora son problemas particulares, como bien comentaba el Maestro Danny, de cada partido político para poder liquidarlos. Entonces, lo digo con conocimiento de causa, porque siendo Directora de Fiscalización yo estuve inmersa en liquidaciones de partidos políticos, y no cedieron las dilaciones que se están dando en esta ocasión, es cuánto. -----

**Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:**

¿Alguna otra intervención? Bien, de no haber más intervenciones, le estaría solicitando Secretaria Ejecutiva, por favor, proceda usted con la votación correspondiente, pero antes me parece que, en el caso, hubo una propuesta realizada por la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos, me voy a permitir comentar. La presentación de un informe en cada Sesión Ordinaria del Consejo General por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas en su carácter de interventora respecto al procedimiento de liquidación de partidos políticos locales ¿Es correcto? Le pediría de favor si pudiera utilizar el micrófono. -----

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Nada más sería agregarle *“para el cumplimiento de los principios rectores de certeza, legalidad, máxima publicidad, con relación a la liquidación de los otrora partidos políticos locales, la Dirección”* y ya todo lo que lleva la Dirección Ejecutiva de Administración, *“presente en cada Sesión Ordinaria de este Consejo, un informe sobre el estado que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos locales en el Estado de Campeche”*. Dado que normalmente ese informe nos lo presenta la Presidencia, pero en este caso que se haya directamente que se informe a todo el Consejo General, a todos los que somos parte de esta mesa. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Nada más comentar, en cuestión de esto, los informes que en su oportunidad ha presentado la de la voz han sido derivados justo de informes que a su vez me presenta, en este caso, la interventora, pero me parece dable que quede, que así lo consideran como una propuesta dada y en el caso específico, estaría consultando a la Consejera Victoria Rocío Palma Ruiz, una moción, no sé si me la acepta ¿Qué propondría usted para poder eficientar este procedimiento que se ha estado manifestando respecto a que quizás hace falta alguna estrategia con la finalidad de poder agilizar el procedimiento? -----

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Sí, conforme a la propuesta que hizo la Consejera Moguel, me gustaría que nos entregaran un cronograma de actividades que hayan realizado con respecto a la liquidación, porque de esa forma nosotros podemos conocer cuánto tiempo se han tardado entre una actuación y otra. Si es atribuible a nosotros, a los partidos políticos, qué es lo que está pasando y de la misma forma, hacer un cronograma de actividades pendientes que tenemos por cubrir para llegar a la liquidación de los partidos, ponernos unos plazos y ver de qué forma se pueden ir cumpliendo para poder llegar a una fecha cierta de liquidación, que a lo mejor no va a ser



exacta la que nosotros vamos a tener en el cronograma que se plantee, pero sí tener una idea de cuándo vamos a llegar. Porque si estamos trabajando de una forma desordenada, sin tener una planeación del procedimiento que tenemos que hacer con tiempos, plazos, debido a la cantidad de documentación que se está manejando que no es mucha, podemos llegar hasta 2027 dando vueltas y vueltas y vueltas a procedimientos que se deben de concluir. En un momento determinado no hay respuesta, me sigo con el siguiente plazo, dependiendo de lo que diga el reglamento, pero para tener una fecha aproximada de cuándo vamos a llegar a las liquidaciones. De otra forma vamos a estar trabajando con los ojos vendados y no vamos a saber, a mí el informe que me diga, yo estoy en esta etapa, sí, pero dime cómo fuiste trabajando tus otras etapas y cómo vas a trabajar las etapas posteriores para llegar a la liquidación, o sea, de esa manera es un trabajo estructurado y con orden para poder saber cuánto tiempo me va a llevar este procedimiento. Así se hacía anteriormente, se hacía un cronograma y se trataba de cumplir con los plazos que los cronogramas se habían planteado y si había movimientos, justificar el por qué nos estamos saliendo de los plazos que se están planteando, es cuánto. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Respecto a eso yo estaría generando una contrapropuesta, ya que un cronograma sí podríamos tenerlo de manera enunciativa y tal también como ha comentado la Consejera Rocío, me parece que quizás el uso de una herramienta nos podría servir como orientación. No así las fechas, porque vuelvo a repetir, todo depende también de cuestiones que son propias de cada uno de los 4 partidos políticos locales. Finalmente, me parece que es interés del Consejo General el poder llevar a fin a este procedimiento de liquidación de partidos políticos locales y solamente referir para una cuestión orientadora que somos de los organismos públicos locales electorales que no contamos con una persona interventora externa, lo cual quizás en su momento podría haber ayudado a eficientar los trabajos, tomando en consideración que el propio reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas faculta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, esto es, tiene que confluir en su carácter de interventora, pero también en su carácter de Directora con las atribuciones que tiene en la ley. Entonces, estaría solicitándole, por favor, en este caso a la Secretaría Ejecutiva que en primer término someta usted a votación la propuesta realizada por la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos en los términos que fueron planteados, en segundo término, la



propuesta realizada por la Consejera Victoria de Rocío Palma Ruiz, y en tercer término la de la voz, un cronograma en el cual se dé cuenta de las actividades que ya fueron realizadas, esto atendiendo a lo que comentaba la Consejera Rocío para ver los términos en los cuales se han estado planteando las actividades. Ahora bien, el cronograma posterior de lo que se va a realizar me parece que tendría que ser dable las actividades que se tendrían que estar generando y con base en eso, llevar un puntual avance de cuál sería la temporalidad, a mí me parece que eso sería propicio incluso de una reunión de trabajo. Por eso, el llevar estos temas, primero se tendría que estar agotando lo correspondiente a estrategias o herramientas para podernos hacernos de la información y, posterior, poder llevar los temas al Consejo General. Se le cede la voz a la Consejera Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Una moción para usted. Entonces ¿el acuerdo que propone el Consejero Jorge va a ser cambiado al final como Acuerdo por los acuerdos que se están poniendo a la mesa? Yo, en mi participación, dije que este tema podía verse por otros lados, porque aquí estamos discutiendo este Acuerdo y estamos discutiendo que lo que vamos a hacer, yo creo que no es dable poner a consideración las propuestas que tenemos ahorita porque no es un Acuerdo en realidad, o sea, ya no entiendo si va a ser este mismo Acuerdo al que se le va a cambiar lo que se está proponiendo o estas propuestas administrativas se están proponiendo como un Acuerdo también, del cual no tenemos los antecedentes, que es lo que comenté hace rato, yo creo que por otras vías se podían hacer estas propuestas a través de un oficio, un memorándum, lo que se considere que sea el oficio que se ha firmado por todos los integrantes del Consejo para la interventora, pero yo no creo que esas propuestas que están poniendo a consideración sean votadas en esta sesión. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Bueno, en lo que toca entonces a mi propuesta, yo la estaría retirando en atención a lo que comenta la Consejera Brenda, que me parece propicio, Consejera Nadine, Consejera Rocío. -----

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Yo comenté fue a moción de usted, o sea, no para que se incluyera en el documento, porque si ya se apartaron 4 Consejeros del documento, obviamente lo que se le incluya, cuando se vote, pues no se va a aprobar. Entonces, yo no estaba entendiendo que se iba a votar lo que se estaba comentando. Esa es una estrategia de trabajo que lo debimos haber hecho nosotros de manera interna, sin llegar, porque el documento pues no va a pasar. -----



Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Gracias. Entonces, entiendo nada más para la cuestión del acta del Consejo General, lo que usted me respondió no atiende específicamente al tema del Acuerdo, sino a tareas internas que se estarán realizando. Muchas gracias, en ese sentido, Secretaria Ejecutiva, le solicitaría, por favor, proceda usted con la votación correspondiente respecto al proyecto de Acuerdo CG/032/2025. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez:

Conforme a sus instrucciones Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/032/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, para que en su calidad de interventora, concluya el Proceso de Liquidación de los Otrora Partidos Políticos Locales que perdieron su registro en el Proceso Electoral Ordinario 2024; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. A favor, el voto del Consejero Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos. Tomo nota ¿En contra? En contra el resto de las Consejerías. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/032/2025 no es aprobado por mayoría de votos. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Nada más le pediría que con la finalidad de dotar de certeza al Acta del Consejo General nos pueda decir de manera numérica cuántos votos a favor y cuántos votos en contra hubieron, por favor. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez:

Bien, el proyecto de Acuerdo CG/032/2025 cuenta con un voto a favor del Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos y con 5 votos en contra de la Maestra Clara Concepción Castro Gómez, la Maestra Nadine Abigail Moguel Ceballos, el Maestro Danny Alberto Góngora Moo, la Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké y la Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz. Es decir, un voto a favor y 5 votos en contra. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, le solicitaría por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez:

El siguiente punto del orden del día es a petición de la Junta General Ejecutiva y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/005/2025 del Consejo General



del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de Expediente IEEC/Q/POS/002/2025. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Resolución CG/005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de Expediente IEEC/Q/POS/002/2025. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, les solicitaría, por favor, proceda con la votación correspondiente. -----

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez:

Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/005/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de Expediente IEEC/Q/POS/002/2025 antes mencionado; quienes estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Resolución CG/005/2025 antes referido es aprobado por unanimidad de votos. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez:

Consejera Presidenta e Integrantes del Consejo General, me permito informar que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día para esta 12^a (Doceava) Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Consejera Presidenta Provisional, Maestra Clara Concepción Castro Gómez:

Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. No quisiera dejar pasar la oportunidad, al ser una de las últimas sesiones del año, el poder desearles felices fiestas, reconocer el trabajo que se ha hecho por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Consejo General, a través de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidades Administrativas, Oficial Electoral, Órgano de Control, es decir, todo el funcionariado electoral. Mi reconocimiento, como siempre, al trabajo profesional y comprometido que hacen en el día a día. También agradecer a las representaciones de partidos políticos que nos acompañan siempre en estas sesiones y en los trabajos que llevamos por parte del Consejo General, a la ciudadanía en general, refrendarles el compromiso que el Instituto Electoral del Estado de Campeche continuará acorde a los principios rectores de la función electoral, sirviéndole a la ciudadanía, organizando elecciones, y también



participando de manera ciudadana en todas aquellas actividades a las cuales nos sean convocados, muchas gracias. Siendo las 13 horas con 33 minutos del día martes 16 de diciembre de 2025, se clausura la 12ª (Doceava) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Muchas gracias por su asistencia, tengan todas y todos una excelente tarde. -----

FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales